



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 721ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-098-25 (CAGEG-098/2025), para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025

C. Juan Antonio Torres Representante de la Secretaría de Derechos Humanos	C. José Hernández Arzola Representante de la Secretaría de Derechos Humanos
C. Juana Patricia Ramos Nieves Representante de la Secretaría de Derechos Humanos	

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Francisco Javier Rodríguez Lozano, José Hernández Arzola, Juan Silvestre Morales Camargo, Juan Antonio Torres y Felipe Manuel Vizguerra Cortés, representantes de la Secretaría de los Derechos Humanos; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-098-25 (CAGEG-098/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**
- **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
- **OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES INTEGRALES LA CUSPIDE, S.A. DE C.V.**
- **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.**
- **ZEFERINO HERRERA RUBIO**
- **WIRKSAMKEIT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
- **FRECUENCIA AUDITIVA, S.A. DE C.V.**

- **O AND P DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **PARA VOLVER A CAMINAR, S.A.P.I. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"SOLUCIONES INTEGRALES LA CUSPIDE, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta en virtud de que el licitante presenta propuesta económica (Anexo B) indicando precio unitario con IVA, además al final de su propuesta indica otra vez importe total con IVA, por lo que se estaría duplicando el Impuesto al Valor Agregado, creando incertidumbre entre cual es el precio real ofertado por el licitante.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial, en la viñeta de "El sobre de la oferta económica", del apartado III. Presentación de ofertas, el Anexo B y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V."**:

Partida 49

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- Se solicitan de 6 a 8 canales y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) 48 canales.
- Se solicita reducción de ruido hasta 15 db y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) reducción de ruido hasta 11 db.
- Se solicita ganancia máxima con un pico de 65 db y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) ganancia máxima con un pico de 87 db.
- Se solicita rango de frecuencia de 100 a 6500 hz y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) rango de frecuencia de 100 a 6000 hz

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I; lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 50

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- Se solicitan de 6 a 8 canales y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) 48 canales.
- Se solicita nivel de compresión de salida OSPL como mínimo de 144 db en adelante y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) nivel de compresión de salida OSPL como mínimo de 146 db en adelante.
- Se solicita reducción de ruido hasta 15 db y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) reducción de ruido hasta 11 db.
- Se solicita rango de frecuencia de 100 a 5800 hz y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) rango de frecuencia de 100 a 6000 hz.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I; lo acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"WIRKSAMKEIT SOLUTIONS, S.A. DE C.V."**:

Partida 49

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- Se solicita nivel de presión de salida de OSPL como mínimo de 140 db en adelante y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) nivel de presión de salida de OSPL de 138 db.
- Se solicita ganancia máxima con un pico mínimo de 65 db y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) ganancia máxima con un pico mínimo de 70 db.
- Se solicita rango de frecuencia 100- 6500 hz y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) rango de frecuencia de 170-6700 hz

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 50

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- Solicita nivel de presión de salida de OSPL como mínimo de 144 db y el licitante oferta en su propuesta técnica nivel de presión de salida como mínimo de 144 db, sin embargo, existe contradicción ya que en la ficha técnica se señala un nivel de OSPL de 90-140.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"FRECUENCIA AUDITIVA, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y el licitante presenta carta en el que manifiesta: *"que tiene contratado a todo su personal a través de una empresa de outsourcing por lo que no es posible realizar la consulta"*, derivado de lo anterior se tiene como no presentado el requisito solicitado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.7 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Adicionalmente se encontraron los siguientes incumplimientos técnicos:

Partida 49

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- Se solicita nivel de presión de salida de OSPL como mínimo de 140 db en adelante y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) nivel de presión de salida de OSPL de 138 db.
- Se solicita ganancia máxima con un pico mínimo de 65 db y licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) ganancia máxima con un pico mínimo de 70 db.
- Se solicita rango de frecuencia 100- 6500 hz y el licitante oferta en su propuesta técnica (Anexo A) rango de frecuencia de 170-6700 hz

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 50

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos respecto a lo solicitado en el Anexo I:

- Solicita nivel de presión de salida de OSPL como mínimo de 144 db y el licitante oferta en su propuesta técnica nivel de presión de salida como mínimo de 144, sin embargo existe contradicción ya que en la ficha técnica se señala un nivel de OSPL de 90-140.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) e i) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"PARA VOLVER A CAMINAR, S.A.P.I. DE C.V."**:

Se descalifica su propuesta para las partidas 52 a 59, en virtud de que se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca y modelo y en caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español y el licitante presenta catálogos incompletos, que además se encuentran en idioma inglés sin adjuntar traducción simple al idioma español.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.23 del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Adicionalmente se encontraron los siguientes incumplimientos técnicos:

Partida 49

Se descalifica su propuesta en virtud de que el licitante presenta su oferta técnica (Anexo A) sin incluir la totalidad de las características y accesorios solicitados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 50

Se descalifica su propuesta en virtud de que el licitante presenta su oferta técnica (Anexo A) sin incluir la totalidad de las características y accesorios solicitados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 52

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita perno de bloqueo mecánico y el licitante no lo oferta en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 53

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita perno de bloqueo mecánico y el licitante no lo oferta en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 54

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita válvula de una vía y el licitante no lo oferta en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 59

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita cubierta para pie y el licitante no lo oferta en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

Partidas 9 y 10.

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Partidas 8, 11, 16, 22, 23 y 48.

OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58.

BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.

Partidas 49, 50 y 51.

ZEFERINO HERRERA RUBIO

Partidas 7, 8, 9, 10, 11, 17, 21, 22, 23, 25, 47 y 48.

O AND P DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 59.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	CUCHILLETE ANGULADO15°	150	\$36,973.50
11	CRESCENTEN CUCHILLETE	30	\$7,384.80
16	VISCOELASTIC	400	\$329,292.00
22	SILICON 5700 OXANE VIAL	7	\$12,391.75
	TOTAL		\$386,042.05

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Además, se adjudica la siguiente partida en la modalidad de contrato abierto:

Partida	Descripción	Total Adjudicado por Partida
48	LENTES INTRAOCULARES DIOPTRIA 0.0 A 30.0	\$401,360.00

Cantidad Mínima: 200 Lentes.

Cantidad Máxima: 250 Lentes.

Período: Del 03 de febrero al 30 de junio de 2026

Gran total Adjudicado: \$ 787,402.05

Al licitante "OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
55	KIT DE PROTESIS PARA DESARTICULADO DE HO	4	\$136,029.76
58	KIT TRANSHUMERAL MIEMBRO SUPERIOR	4	\$111,366.08
	TOTAL		\$247,395.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 247,395.84

Al licitante "BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
49	AUXILIAR AUDITIVO PERDIDA MEDIA A SEVERA	403	\$2,853,240.00
50	AUXILIAR AUDITIVO PERDIDA PROFUNDA A RA	220	\$1,557,600.00
51	Dispositivo de conducción ósea	6	\$429,840.00
	TOTAL		\$4,840,680.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$4,840,680.00

Al licitante "ZEFERINO HERRERA RUBIO" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	BULTO QUIRÚRGICO DESECHABLE P/CIR OCULAR	300	\$165,000.00
9	CUCHILLETE 2.8 MM	200	\$62,000.00
10	CUCHILLETE 3.0 MM	200	\$62,000.00
17	Trocares 23G con línea de infusión	5	\$39,500.00
21	silicon 1000 vial	7	\$9,100.00
23	VITRECTOMY PACK 23 G	4	\$55,000.00
25	TIRAS DE FLUORESCÉINA	5	\$7,900.00
47	Hexaflurato de azufre cilindro 50 ML	5	\$17,000.00
	TOTAL		\$417,500.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$417,500.00

Al licitante "O AND P DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
52	KIT DE PROTESIS TRANSTIBIAL MOVILIDAD 1	25	\$215,146.00
53	KIT DE PROTESIS TRANSTIBIAL MOVILIDAD 2	17	\$171,462.51
54	KIT DE PROTESIS TRANSTIBIAL MOVILIDAD 3	14	\$360,230.50
56	KIT TRANSFEMORAL MOV. 2	20	\$134,406.80
57	KIT DESARTICULADO DE CADERA MOV. 1 A 2	4	\$48,003.24
59	KIT DE PRÓTESIS TRANSITIBIAL PEDIÁTRICA	1	\$17,829.46
	TOTAL		\$947,078.51

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$947,078.51

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 15, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) La partida 39 del Anexo I se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II,
inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- c) Las partidas 14, 18, 19 y 20 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
14	\$3,668.50	\$4,928.79
18	\$15,631.00	\$18,850.00
19	\$2,871.00	\$4,149.46
20	\$2,871.00	\$3,591.36

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **13 de enero de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-098-25 (CAGEG-098/2025), para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$144,304.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente de la Secretaría de los Derechos Humanos, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esa dependencia presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **12:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **30 de diciembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.